

LA EMIGRACIÓN EN PUERTO RICO: SIGLOS XVI AL SIGLO XIX

Raquel Rosario Rivera Ph.D.

Tomado del Boletín de la Sociedad Puertorriqueña de Genealogía (1992) Diciembre, Vol.IV, Núm.4

Es natural que un país como Puerto Rico necesite tener en cuenta preferentemente en su historia elementos y factores de población. Especialmente, porque al ser un país americano dependerá su historia, como su economía y el ajuste de sus instituciones estructurales de la población que contenga. Por lo tanto está constituida esta población preferentemente por migraciones, ya que si a finales del siglo XVI tenía más o menos 5,000 habitantes ¹ y a mediados del siglo XVIII, según el informe del Mariscal Alejandro O'Reilley 44,883², todo ello quiere decir que los valores emigratorios han de tener una consideración espacialísima para el historiador. Mucho más importante aún lo tendrá a partir del período de las revoluciones de 1791-1848, porque es entonces cuando va a saltar de esos 44,000 habitantes a 153,232 en 1800 ³ y a 500,000 en 1848.⁴

En el siglo XVI, los que llegaban a nuestra isla antillana y al resto del continente fueron hombres empujados por el ansia de la fama, por la sed del oro y por el deseo de la aventura.⁵

¹ . Eugenio FERNANDEZ MENDEZ: *Crónicas de Puerto Rico*. Río Piedras, Editorial Universitaria, 1981. Pág.162. Véase la carta del Obispo de Puerto Rico Fray Damián López de Haro a Juan Diez de la Calle.

² . Véase las Memorias de Alejandro O'Reilley sobre la isla de Puerto Rico en Aida R. CARO COSTAS: *Antología de Lecturas de Historia de Puerto Rico. Siglos XV al XVIII*. San Juan, 1980.

³ . Pedro Tomás de CORDOVA: *Memorias de la Isla de Puerto Rico*. Río Piedras, Editorial Coquí. Vol. III, 1968. Pág. 129

⁴ . Véase *Memoria acerca de la agricultura, el comercio y las rentas internas de la Isla de Puerto Rico* por Darío Ormachea, año 1847, en Eugenio FERNANDEZ MENDEZ [1] *Crónicas de Puerto Rico*, pág. 394-398.

⁵ . Víctor FRANKL: *El "Antijobio" de Gonzalo Jiménez de Quesada*. Madrid, 1963.

En el siglo XVIII ya es totalmente distinto, pero siguen llegando gentes a América, empujados por un deseo casi de supervivencia: son los que procuran así hurtarse de las guerras, los que huyen de las levas, los que escapan del terror de las epidemias que azotaron a Andalucía en otros años,⁶ hambrunas o de otras dificultades, como las intolerancias.⁷ En este siglo la corona establece una política migratoria, para cubrir ámbitos de interés estratégico o espacios de contacto donde pudieran ser más útiles al estado. Son los espacios donde se encajan las necesidades de la Corona, como las militares, apetencias o voluntades incipientes. Pero la originalidad en la historia de esta que estudiamos, consiste en que las inmigraciones, van a conectarse o conjugarse actitudes instintivas, prácticas, estratégicas, políticas encauzadoras, deseos individuales, todo ello a la vez, a impulso de grandes provocaciones políticas, económicas e incluso vitalistas. Muchas veces a efecto del pánico, de urgencias que no pueden aplazarse y que mucho más importante aún abarcan espacios muchísimo mayores que en el pasado.

Ya a partir de finales del siglo XVIII vamos a encontrarnos con un efecto de reversión insospechado., pues si las gentes llegaban a las Antillas y al cabo de cierto tiempo pasaban al Continente, ahora nos encontramos a la inversa, con gentes que pasan del Continente a las Antillas y no lentamente sino por descargas fulminantes y repentinas. Tal es el caso de las Islas Canarias, para donde se autoriza el despacho de registros, siempre y cuando que se comprometieran a trasladar gratuitamente familias canarias.⁸

Si hasta ahora (siglos XVI, XVII y XVIII) es casi excepcional el extranjero que sea admitido a las Antillas Mayores -concretamente en Puerto Rico-, ahora serán muchos los que llegarán a nuestra isla y no de manera furtiva, sino incluso por atracción.

Si hasta ahora era lo más normal que llegaran grupos individuales sin constituir

⁶ . Antonio DOMINGUEZ ORTIZ: *Alteraciones Andaluzas*. Madrid, Nacea S.A. 1973, págs. 196-209

⁷ . José Toribio MEDINA: *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima*. Santiago de Chile, 1956 Tomo I, 2 vols.

⁸ . Julio HERNANDEZ GARCIA: *Algunos aspectos de la inmigración de las islas Canarias a Hispanoamérica en la segunda mitad del siglo XIX*. "Jharbuch fur Geschichte von Strat Wirtschaft and Gesellschaft Lateinamerikas" (Colonia), t. XIII, 1976, págs. 132-150.

familias, ahora será mucho más frecuentes las llegadas de familias completas, es mas, si antes lo habitual era la llegada de varones, que años más tarde arrastraban tras de si a sus familiares, ahora llegaran familias por delante, incluso, mujeres solas, como viudas, huérfanas, arrastradas por una ola de infortunio, en busca de un refugio salvador.

Es ahora cuando se recrudecen los problemas políticos, las revoluciones desencadenadas, la subversión de las estructuras y las incertidumbres del futuro.

De las migraciones a Puerto Rico durante los siglos XVI y XVII incluso la primera mitad del XVIII se conoce muy poco. Razones suficientes son las faltas de documentación que amerite una investigación en el tema. También es prudente mencionar que España recelaba con gran ahínco las procedencias de gentes que no fueran de origen hispano. De ahí las cautelas con todos los extranjeros.

La Política migratoria

Si bien la Corona dispuso, en sus primeras decisiones, que solo podían pasar a Indias vasallos de sus reinos, sabemos que desde la primera época de Colón llegaron extranjeros, aunque a Ovando se le ordenara que fueran devueltos a España. Pero en todo caso, persistirían dos realidades: la exclusión de extranjeros, por órdenes cursadas a la Casa de Contratación para que no se les permitiera embarcar, y la permisividad circunstancial, pues sabemos de las concesiones a mercaderes italianos, para la Margarita, de los que llegaron a ser verdaderamente internacionales , como la de Magallanes, y las autorizaciones otorgadas en Granada, en 1526, en favor de los alemanes, que las utilizaron durante varios años; y al mismo tiempo, el paso no declarado de portugueses, como toda inmigración extranjera, fue legalizada a posteriori, mediante el pago de una cantidad, bajo la denominación de composición.⁹ Nos dice Zorraquín Becú:

⁹. José M. OTS y CAPDEQUI : **Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano**. Madrid, Editorial Aguilar, 1968. P.86

"Solo los extranjeros ya residentes en las Indias fueron tolerados, admitiéndoles el pago de una composición para poder quedarse; sujeta naturalmente el cumplimiento de algunos requisitos. Las normas relativas a la población de las Indias no se limitaron a determinar quienes podrían residir en ellas".¹⁰

A estas composiciones debieron acogerse aquellos extranjeros que temieron por algún motivo ser expulsados (generalmente por sus negocios mercantiles) pues, parece inexplicable encontrar moros, gitanos, holandeses, ingleses, griegos etc.. que habitaban de forma ilegal en la mayoría de los casos. Muchos de ellos son tripulantes de barcos o buques piratas entregados a la Inquisición.¹¹ Otros son gentes llegadas como séquito de los reyes o bien labradores portugueses, según lo menciona Ots para la época de Felipe II.¹²

También existen las migraciones ilegales de los desertores de barcos, llamados "llovidos" y que se dedicaban al vagabundaje y al piratería. Pero la Corona española no se limitó a autorizar el paso de inmigrantes, sino que en determinados casos y sobretodo a partir del siglo XVIII, organizó migraciones para repoblar territorios, como es el caso de la Antillas o para llenar espacios vacíos por la ocupación de poblaciones flotantes como es el caso de los bucaneros, o por migraciones organizadas como es el caso de los ingleses. Este tipo de inmigraciones organizadas tiene como ejemplo la de los Canarios a Puerto Rico en los siglos XVIII y XIX, y otras militares mediante banderas de enganche para lugares deshabitados o propensos a ser arrebatados por los enemigos.

¹⁰. Ricardo ZORRAQUIN BECU: **Las bases fundamentales del Derecho Indiano**. Memoria del IV Congreso Internacional del Derecho Indiano. México, 1976, pp 815-820

¹¹. José Toribio MEDINA: **Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México**. México, Ediciones Fuente Cultural, 1952.

¹² OTS []: pág. 87

Legalidad de las migraciones A Puerto Rico

Muchos inmigrantes llegados a Puerto Rico solicitaron "Cartas de Naturaleza" ya por haber estado casado con española, tener hijos nacidos en territorios españoles o bien por haber estado residiendo en España determinado número de años. Las mismas se utilizaron hasta finales del siglo XVIII. Ya para ésta época y tras la sugerencia del Mariscal Alejandro O'Reilly de que se hiciesen reglamentos que fomentasen el desarrollo de la provincia, con la llegada de hombres con caudal, artesanos y labradores con conocimiento de la agricultura,¹³ Carlos III acordó otorgar las Cartas de Tolerancia a aquellos extranjeros que dieran servicios a la Corona por hacer trabajos o funciones específicas. Tenemos por ejemplo el caso de la Real Cédula de 1778 que permitió la entrada de operarios extranjeros y maestros de ingenios de azúcar, como otras "acordadas oficiosamente sobre el fomento de la agricultura y población."¹⁴ Tal es el caso de Tomás O'Daly contratado para los trabajos de fortificaciones.

Ya a finales del siglo XVIII, se dan unas circunstancias muy distintas por los efectos de las guerras de Revolución, en Francia, Saint Domingue, los ataques inesperados de ingleses, las guerras de Costa Firme y los cambios de dominación de algunas islas Antillanas. Con tales circunstancias se impuso la necesidad de los empadronamientos de extranjeros, llamados matrículas, que van a ser implementados con mayor fuerza por Meléndez Bruna y que son los que nos van a permitir tener una imagen más clara del proceso migratorio a nuestra isla, que se recrudece en estos tiempos.

Como resultado de las guerras llegaron los huidos, a los que debía temerse por las ideas que pudieran infiltrar para perturbar la paz de los territorios realistas. Así la observancia a los

¹³. Aida CARO COSTAS: **Antología de Lecturas de Historia de Puerto Rico. Siglos XV al XVIII**. San Juan, 1980. Véase Memorias de D. Alejandro O'Reilly sobre la Isla de Puerto Rico.

¹⁴. A.G.I. Ultramar Leg.451. En un escrito del Fiscal de Justicia y Hacienda de Puerto Rico se hace referencia a estas disposiciones para el fomento de la agricultura y la población.

inmigrantes fuese mayor. Las Cédulas, Reales Ordenes, Circulares fueron frecuentes con la instrucción de **no permitir** establecimiento de ningún extranjero sin el consentimiento del Superior Gobierno. Los informes de emigrados eran necesarios para saber procedencia, naturalización, raza, nacionalidad. Tras otorgarse la Real Cédula de Gracias del 10 de agosto de 1815, se utilizaron las "Cartas de Domicilio". Esta Cédula fue de trascendental importancia por las disposiciones que tenía para atraer extranjeros a residir a la isla con caudales suficientes para fomentar la población. Es preciso aclarar que no es la Cédula de Gracias el promotor o impulsor primordial para la amplia inmigración que va a prevalecer en estos tiempos, sino que también y con mayor importancia aún, se deberá a los efectos provocados por las revoluciones que se encadenaron después de iniciada la Revolución Francesa.

Por ello se derivará un tipo de emigrante especial: el que busca amparo y refugio en territorio español. Son los huidos de Saint Domingue que le temen a la sublevación de esclavos y buscan refugio para salvar sus vidas. Son los realistas que le tienen lealtad al Rey de Francia.

También pasa a la isla el inmigrante ilegal, que llegaban a través de los islotes como Caja de Muertos, Palomino y la isla de Vieques. Otros por desertiones de marineros, pasajeros incluso soldados que al hacer escala en la isla sus buques aprovechaban la menor oportunidad para escapar. Se les une los que por naufragar perdían todos sus bienes y documentación y se veían obligados a quedarse en la isla hasta que mejorara su condición.

La legalidad de los extranjeros estuvo sujeta a los permisos concedidos a través de las Cartas de Tolerancia. Solo se concedían permisos como las Cartas de Domicilio donde se autorizaba al extranjero a ubicarse en determinado lugar. A partir de la conseción de la Real Cedula de Gracias de 1815, se concedieron las Cartas de Naturaleza o de Naturalización tras estar residiendo un mínimo de 5 años o más y jurara fidelidad a la Corona Española. Aunque la exigencia de dichas cartas era general para todos los extranjeros, siempre existían incumplimientos a este precepto, ya fuera por ignorancia o premeditadamente. También existía la

posibilidad de no necesitarlas por estar residiendo en lugares distantes. Es muy común entonces encontrarnos preferentemente en la mitad del siglo XIX con muchos extranjeros indocumentados.

Los efectos migratorios en Puerto Rico

El fenómeno de la emigración es como un termómetro capaz de medir la temperatura política, económica y social de los países donde el hecho se desencadena. Puerto Rico se fue nutriendo de humanidad y ampliando el radio de atracción. Porque si desde la península llegaban casi todos, se le sumaron los que huyeron de la revolución de Saint Domingue, para después acoger a gentes procedentes de Louisiana y de Costa Firme, en su camino de convertirse Venezuela republicana. Y así hasta llegar a incluir gentes de Francia, Córcega, Italia, Alemania e incluso rusos.

Pero Puerto Rico cambió con la llegada de gentes con sus modos de vida, pues del hato ganadero, que apenas requería manos de obra, se pasa al cultivo de tierra donde aparece el patriarcalismo agrario puesto que el esclavismo que es el soporte indispensable del cambio, también es el resultante inmigratorio. Son en sus inmensa mayoría los que trae el inmigrantes, los que son comprados en las Antillas y los que a través del comercio ilegal llegan, que sin dejar de ser esclavos pasaron a formar parte de la co-participación en el esfuerzo por mejorar las condiciones económicas de la Isla. Más debe añadirse que una de las fases de mayor aportación migratoria fue la de la transformación de la familia puertorriqueña, puesto que sus componentes han variado, ya que pudo ser exclusivamente de gentes, en minoría de origen africano, con el grupo de intermedio de pardos. Pero ahora, la inmigración ha establecido en la isla una complejidad tal, originaria entre los blancos, que dicta mucho de la sencillez anterior y el caso es que sucede lo mismo con la población negra. La población de nuestra isla será mucho a americana, pues la procedencia mayor será de América, incluso por los esclavos que llegan que

vendrán de procedencia de territorios americanos. Es decir Puerto Rico gana su americanidad.

Esta última conclusión ha venido a rebatir la idea apriorística que se tiene sobre todo con la aplicación de la Real Cédula de Gracias, se vierte en Puerto Rico un claro extranjerismo Europeo.

Copyright © Dra. Raquel Rosario-Rivera 1992